

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45746** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 580/2013, NIG n.º 01.02.2-13/016239, por auto de 20/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fontanería Varo-BI S.L., con CIF B01161660, con domicilio en calle Julián de Arrese, n.º 4, bajo, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principal de intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Aitor Medrano Zubizarreta, abogado.

Domicilio postal calle Vicente Goikoetxea, n.º 6, 7.ª, Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: [aitormedrano@guevara-jover.com](mailto:aitormedrano@guevara-jover.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 20 de noviembre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130066141-1